



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

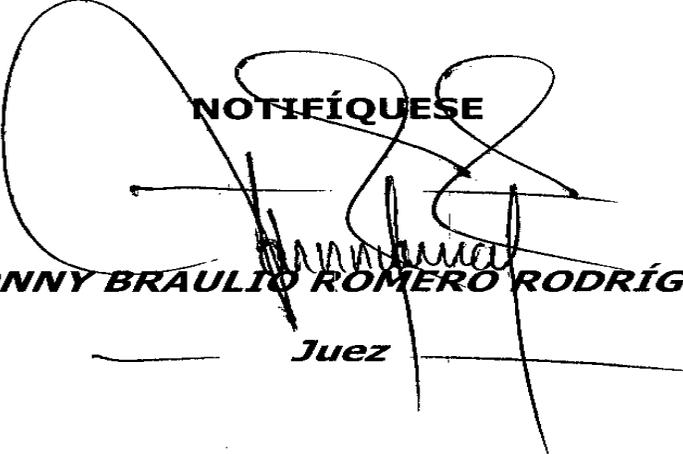
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01389
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Acepta renuncia al poder

En atención al memorial que antecede, conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA que del poder hace ANA ISABEL ESTRADA HERNANDEZ.

Se hace saber que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez